

**REEMPLAZA PLANO DE PRECIOS DE  
LA COMUNA DE MELIPILLA  
CONTENIDO RESOLUCIÓN EX. SII N°132  
DE 31.12.2012.**

SANTIAGO, 22 de agosto de 2014.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RESOLUCIÓN EX. SII N° 85.- /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 4° y 29° de la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial; en el artículo 6°, letra A), N°1 del Decreto Ley N°830, sobre Código Tributario de 1974, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, por Resolución Ex. SII N°132, de 31.12.2012, se fijaron los valores de terrenos y construcciones, y definiciones técnicas para el reavalúo de los bienes raíces de la segunda serie no agrícola con destino no habitacional.

2º) Que, el Anexo N°1 de la Resolución Ex. SII N°132, de 31.12.2012, establece que para cada comuna del país existen planos de precios con la sectorización en Áreas Homogéneas, los coeficientes guías, cuando corresponda, y los factores de ajuste a los valores unitarios de construcción por localización en áreas comerciales, cuando éstos existan, planos que forman parte integrante de dicha resolución.

3º) Que, en el plano de precios de terrenos de la comuna de Melipilla se omitieron los coeficientes guías de determinados predios.

**SE RESUELVE:**

Reemplácese el plano de precios de terrenos de la comuna de Melipilla, contenido en la Resolución Ex. SII N°132, de 31.12.2012, y publíquese en el portal del reavalúo no agrícola no habitacional en Internet, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(FDO.) MICHEL JORRATT DE LUIS  
DIRECTOR (T y P)**

**Anexo:** Plano de la comuna de Melipilla

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Distribución:**

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial en extracto